



Carlos A Castro

VILLAHERMOSA - TOLIMA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".



Carlos A Castro

VILLAHERMOSA - TOLIMA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de VILLAHERMOSA - TOLIMA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	CALLE 12 N° 4-05 ESC. NORMAL SUPERIOR	
Mesa: 0							
1.111.453.872	BALLESTEROS QUICENO CARLOS	Remanente	1.034.657.885	BITRAGO CRUZ HEIDY PAOLA	Remanente		
1.069.098.908	GIL DIAZ GLORICETH	Remanente	1.111.453.036	BEDOYA DUQUE CLAUDIA JOHANNA	Remanente		
1.006.165.273	BOTERO SANCHEZ NELSON FERLEY	Remanente	1.111.454.073	BEDOYA ARENAS ERIKA TATIANA	Remanente		
1.030.531.580	ESCOBAR DIAZ DEYBY CAMILO	Remanente	28.986.387	HENAO LONDOÑO LEIDY JULIETH	Remanente		
1.109.520.041	FRANCO CASTAÑEDA JADER ARBEY	Remanente	1.109.412.064	MEDINA GAUNA LISNEY	Remanente		
93.010.707	DELGADO LEAL ELIECER	Remanente	1.059.684.086	MEJIA LOPEZ YULIANA	Remanente		
1.111.452.100	CARDONA GARCIA SILVIA FERNANDA	Remanente	93.011.297	OROZCO PINEDA WILSON DOOLEY	Remanente		
5.951.327	CASTAÑO ALBA JOSE DAIRÓ	Remanente	1.111.454.345	YAYA MONTOYA BRALLAN MAURICIO	Remanente		
28.985.856	GIL GOMEZ DORIS NUBIA	Remanente	80.163.115	BITRAGO PARRA WILLIAMS	Remanente		
Mesa: 1							
1.111.454.158	PARRA CORTES YULIETH XIOMARA	Pres.	93.011.605	ORTIZ VALENCIA ARMANDO	Vice.		
6.028.191	CARMONA NORBEY	Voc. 1.	1.014.294.823	URREGO ALVAREZ JOUHSEEN	Voc. 2.		
1.006.165.414	FRANCO AGUDELO ALEJANDRA	Voc. 3.	1.111.453.932	HERNANDEZ TAMAYO ANGIE CATHERINE	Voc. 4.		
Mesa: 2							
65.633.283	CHACON RODRIGUEZ KATHERINE	Pres.	28.984.968	RIOS AMEZQUITA GLADYS	Vice.		
1.111.452.879	CELIS FRANCO DIANA MARCELA	Voc. 1.	1.109.520.056	BEDOYA MOLINA JULIAN STIVEN	Voc. 2.		
28.985.159	OSORIO TORRES ELVIS YOLANDA	Voc. 3.	1.007.324.310	MENESES MARIN LEONELA	Voc. 4.		
Mesa: 3							
1.105.791.013	MONTOYA OYOLA MIGUEL ANGEL	Pres.	93.372.250	VELASCO MORALES JAIRO HERNAN	Vice.		
1.094.272.251	CARVAJAL QUINTANA JUAN CARLOS	Voc. 1.	28.985.887	CIFUENTES DELGADO LUZ MARY	Voc. 2.		
1.111.454.418	OSPINA MUÑOZ ALEJANDRA	Voc. 3.	1.109.295.228	GUTIERREZ LONDONO MONICA MAYIBE	Voc. 4.		
Mesa: 4							
1.104.707.754	MARIN HERNANDEZ DIANA PAOLA	Pres.	93.289.214	MORENO GALLEGO GILDARDO	Vice.		
93.011.058	GARZON WILLIAM ARTURO	Voc. 1.	1.002.797.614	GAVIRIA HOYOS GERARDO ANDRES	Voc. 2.		
1.111.453.900	ARENAS BITRAGO NORMA IBETH	Voc. 3.	1.111.452.244	TORRES ROSERO WILSON FABIAN	Voc. 4.		
Mesa: 5							
1.111.453.935	RUIZ PARRA JHON FREDY	Pres.	93.011.719	GOMEZ CASTRO MILTON CESAR	Vice.		
38.143.675	BEJARANO MAHECHA ERIKA ALEJANDRA	Voc. 1.	1.111.454.517	CASTAÑO HOYOS YARIXA XIMENA	Voc. 2.		
1.006.165.539	SANCHEZ VALLEJO DANIELA	Voc. 3.	29.661.795	BONILLA RESTREPO MARICELA	Voc. 4.		
Mesa: 6							
28.986.112	CIFUENTES ARIAS MARISEL	Pres.	28.985.008	CASTAÑO NIÑO LUZ BELSY	Vice.		
1.111.452.541	SALAS MARIN LEIDY YANENTH	Voc. 1.	93.011.601	DIAZ RIOS FERNANDO ANTONIO	Voc. 2.		
28.985.765	BETANCUR RODRIGUEZ MARISEL	Voc. 3.	28.986.381	MUÑOZ PEREZ BEATRIZ ANGELICA	Voc. 4.		
Mesa: 7							
93.011.155	MEJIA MORALES MARCO ANTONIO	Pres.	1.111.453.598	BEDOYA AGUDELO EDWAR FERLEY	Vice.		
14.191.284	SANCHEZ RIVERA ALEXANDER	Voc. 1.	28.984.953	LOPEZ RODRIGUEZ BLANCA INES	Voc. 2.		
65.774.501	MOLANO VASQUEZ MARLIN EMILSE	Voc. 3.	28.986.445	MARTINEZ ARIAS DIANA PATRICIA	Voc. 4.		



Carlos A Castro

VILLAHERMOSA - TOLIMA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.104.709.008 MURILLO OSORIO GLENDY MARCELA
52.218.700 RAMIREZ SIERRA SONIA
28.985.192 URIBE CORREA LUZ MERY

Pres. 1.110.457.130 CALDERON FRANCO ALEJANDRO
Voc.1. 1.007.458.386 RUIZ RAMIREZ YENI PAOLA
Voc.3. 1.111.454.024 MUÑOZ MATA LLANA JHON JAIRO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 9

28.985.272 BUCURU MUÑOZ LUZ ANGELA
28.985.900 SALAS MARIN NANCY PATRICIA
1.107.975.457 TABARES CASTAÑO JUAN DIEGO

Pres. 28.984.836 BEDOYA GONZALEZ LUZ AMPARO
Voc.1. 1.111.454.610 PEÑA ALVAREZ STEFANIA
Voc.3. 1.111.452.738 CORREA RUIZ JENNIFER DANIELA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 10

73.551.418 OZUNA OLIVERA ADOLFO ANTONIO
1.111.454.468 CARDONA TOVAR HEYDI YULIANA
1.104.694.206 PANCHA PACHON JHON EDICSON

Pres. 1.104.705.386 VELASQUEZ CARRANZA EDNA BRILLITH
Voc.1. 28.985.870 BETANCOURT RODRIGUEZ SANDRA MILENA
Voc.3. 1.111.452.158 GUTIERREZ TRIANA LEONARDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 11

6.028.247 BEDOYA MARIN ALVARO
1.111.452.947 BEDOYA BEDOYA YEISON LEANDRO
28.985.619 BUCURU MUÑOZ ELCY YOLANDA

Pres. 28.986.000 BOHORQUEZ HERRERA MAGDA NAYIBE
Voc.1. 1.111.454.463 BEDOYA PEREZ TANIA GISELA
Voc.3. 1.053.775.380 MEJIA LOPEZ DAYANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 12

28.986.456 GIRALDO SANCHEZ MARCELA ALEJANDRA
1.111.454.627 GAVIRIA OSPINA MARIA ALEJANDRA
1.013.654.797 GARZON CASTELLANOS KEVIN HARLEY

Pres. 93.011.126 OROZCO RENDON WINSTON ANTONIO
Voc.1. 1.111.454.220 ARIAS GALLEGUE YENYFER ANDREA
Voc.3. 13.500.883 MARTINEZ ROMERO HENRY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 13

1.111.452.226 OSORIO FRANCO MAYERLI
1.111.454.516 LOPEZ MARIN FLOR ANGELA
1.111.452.308 MIRANDA RONCANCIO ROSA CAROLINA

Pres. 28.985.762 MURILLO PINEDA LUZ ARACELLY
Voc.1. 1.020.439.556 BERRIO MESTRA JOHAN SEBASTIAN
Voc.3. 1.105.780.349 GOMEZ SUAREZ YAN CARLOS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 14

30.295.973 OROZCO CORTES ALEXI
1.111.453.798 FRANCO SINDY NATALIA
1.010.105.397 MURILLO RINCON ROSBY ESTIVEN

Pres. 1.007.324.425 OSORIO MONCALEANO MICHEL
Voc.1. 1.111.452.353 OROZCO CASTAÑO KAROL DANIELA
Voc.3. 1.110.554.367 BURITICA PEREZ ANGIE FERNANDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 15

1.030.583.591 BEDOYA MEJIA VICTOR ALFONSO
1.006.165.334 OTAVO MAHECHA ANGHIE PAOLA
16.076.403 OYOLA MONTOYA FERLEY

Pres. 1.110.584.559 BEDOYA RAMIREZ ANGIE VALENTINA
Voc.1. 1.006.875.389 CIFUENTES MORENO MAGDA ISABEL
Voc.3. 1.111.452.169 MEZA OSPINA NATHALIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 16

1.111.453.870 PARDO GUTIERREZ YENY PATRICIA
28.985.907 FRANCO ESCOBEDO DERLY YOHANA
1.005.927.115 MURILLO CASTRO DAYANA HORTENSIA

Pres. 32.882.580 GUERRERO SARMIENTO BERNARDA CENETH
Voc.1. 1.111.453.184 GOMEZ CASTRO ANGELICA MARIA
Voc.3. 93.011.319 RIOS OSORIO JESUS DAVID

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 PAVAS

Dirección: ESC. PAVAS



Carlos A Castro

VILLAHERMOSA - TOLIMA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

1.111.452.304 VALENCIA GIRALDO JHONNY ALEXANDER
1.111.453.709 GIL HERNANDEZ FREDY ALEXANDER

Remanente 28.817.225 CRUZ ROJAS MARTHA
Remanente

Remanente

Mesa: 1

1.060.597.324 LLANES ALZATE ANGIE PAOLA
35.601.036 MORENO VALENCIA MARTA CECILIA
1.070.384.413 MOLINA FRANCO AHSLY ESTEFANY

Pres. 28.985.229 GIL RIVERA LEOVER
Voc.1. 93.011.624 GONZALEZ FREDY ALEXANDER
Voc.3. 1.111.452.319 OTALVARO CELIS MICHEL DAHIANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

28.985.807 OYOLA OYOLA ARLEIDY
93.391.365 CUBILLOS PATIÑO JOSE GUILLERMO
1.111.452.224 PINEDA GONZALEZ YULIANA ANDREA

Pres. 93.011.362 DIAZ RIOS OSCAR LEONARDO
Voc.1. 1.010.149.055 GARCIA MALDONADO NATALIA
Voc.3. 1.083.869.864 GIL CALDERON MARIBEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 LA ESMERALDA

Dirección: ESC. LA ESMERALDA

Mesa: 0

1.006.165.180 OYOLA ABELLA LEIDY VIVIANA

Remanente 1.001.507.675 ORREGO RODRIGUEZ MARIA YONEIDA

Remanente

Mesa: 1

28.984.755 HENAO CARDONA LUZ STELLA
1.006.165.383 CARDONA ROBAYO LUISA FERNANDA
28.632.601 HERRERA RODRIGUEZ MARTHA LUCIA

Pres. 1.111.453.563 CORREDOR ARCILA JOSE EDUARDO
Voc.1. 1.104.705.692 GARZON RAMIREZ YUDY ANGELICA
Voc.3. 1.111.452.363 GAVIRIA ALVAREZ ANGIE KATERIN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 PATIBURRI

Dirección: ESC. PATIBURRI

Mesa: 0

28.985.335 YEPES LEYTON ANA LUCIA

Remanente 1.109.520.024 PARRA VALERO JUAN ANDRES

Remanente

Mesa: 1

1.111.453.577 LATORRE DIAZ LIDA MARCELA
1.106.950.333 TORRES GUILLÉN JANIB SEBASTIAN
1.111.454.341 URREGO NIÑO LISSA MARIA

Pres. 28.984.872 BEDOYA MALDONADO MARIBEL
Voc.1. 28.985.990 OYOLA OYOLA HEYDI JOHANA
Voc.3. 65.713.167 PINEDA AROS ALEIDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 PLATANILLAL

Dirección: ESC. PLATANILLAL

Mesa: 0

93.297.568 VARGAS ORDOÑEZ FERNANDO

Remanente 1.110.558.580 LOAIZA RUIZ CARLOS ANDRES

Remanente

Mesa: 1

28.985.344 TORRES CEBALLOS GLORIA ESPERANZA
28.985.906 TORRES GUTIERREZ LUZ MERY
1.032.467.297 POLANCO GOMEZ ANDRES FELIPE

Pres. 28.984.971 CHAVEZ GAVIRIA MARIA DORYS
Voc.1. 28.985.937 GIRALDO GONZALEZ ELIZABET
Voc.3. 1.010.149.342 MURILLO RINCON JUAN CARLOS

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 PRIMAVERA

Dirección: ESC. PRIMAVERA

Mesa: 0

1.111.452.046 PARRA MARIN ANGELIN JULIXA

Remanente 1.111.453.129 GUZMAN CASTILLO YINA LINEY

Remanente



Carlos A Castro

VILLAHERMOSA - TOLIMA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

93.011.129	URIBE GIRALDO LUIS FERNANDO	Pres.	28.986.317	CARDONA PATIÑO DORLANY	Vice.
1.111.453.061	URREGO NIÑO JOHN EDISSON	Voc.1.	1.111.452.576	BECERRA HERNANDEZ EDIGAR FERLEY	Voc.2.
1.109.520.033	HERNANDEZ CARDONA JAIME ALEJANDRO	Voc.3.	1.111.452.211	DELGADO GARCIA DANIEL ALEJANDRO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 SAMARIA

Dirección: ESC. SAMARIA

Mesa: 0

1.111.452.331	LOPEZ BEDOYA VALENTINA	Remanente	1.111.452.421	BEDOYA GAVIRIA MARIA CAMILA	Remanente
---------------	------------------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.110.518.062	QUINTANA SAAVEDRA LINA PAOLA	Pres.	1.053.797.585	URIBE OROZCO LEONARDO	Vice.
28.985.825	LOPEZ MIRANDA LUZ ANGELA	Voc.1.	28.986.457	GONZALEZ TABARES CLAUDIA MILENA	Voc.2.
1.111.453.339	ROSETO JIMENEZ MARIA CRISTINA	Voc.3.	1.022.962.145	RAMIREZ MARTINEZ YAZMIN	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 LA COLORADA

Dirección: ESC. LA COLORADA

Mesa: 0

1.111.454.291	CRUZ NIÑO DUBERNEY	Remanente	1.104.695.042	RODRIGUEZ GOMEZ JEAN KARLO	Remanente
---------------	--------------------	-----------	---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.111.452.940	MURILLO PINEDA FREDY LEANDRO	Pres.	28.984.919	VALENCIA HOYOS EVED	Vice.
1.111.454.367	GRISALES AREVALO DANIELA	Voc.1.	10.567.172	GAVIRIA GERARDO	Voc.2.
1.006.165.451	BUSTOS CARRILLO JEAN CARLOS	Voc.3.	1.006.165.305	CIFUENTES OSORIO LEYDI JOHANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 YARUMAL

Dirección: ESCUELA YARUMAL

Mesa: 0

1.007.165.366	LOAIZA ENCISO ERIKA MARITZA	Remanente	93.010.655	OSORIO FREDY YASMIN	Remanente
28.985.780	YAYA MONTOYA MARIELA	Remanente			

Mesa: 1

28.985.767	RONCANCIO MORA LUZ STELLA	Pres.	93.011.178	GIL CIFUENTES IRLEY	Vice.
65.716.223	RINCON SANCHEZ DORA LILIA	Voc.1.	1.109.520.012	ALVARADO QUINTERO HAROLD DAVID	Voc.2.
1.006.028.379	SANCHEZ GIRALDO DAHIAN ANDREY	Voc.3.	1.111.454.424	OSORIO CRUZ YENNI KATHERINE	Voc.4.

Mesa: 2

93.298.906	TRUJILLO GAVIRIA OSCAR EDUARDO	Pres.	28.985.110	HENAO PINZON LIDA INES	Vice.
65.715.356	CORTES SOTO ODILIA	Voc.1.	1.111.454.499	GAVIRIA OROZCO ERIKA JULIANA	Voc.2.
28.985.027	FRANCO ARBELAEZ MYRIAM CONSUELO	Voc.3.	1.111.453.826	ALZATE FLOREZ JANIER ANTONIO	Voc.4.



Carlos A Castro

VILLAHERMOSA - TOLIMA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA - TOLIMA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 192 - PRINCIPALES: 156 - REMANENTES: 36

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de VILLAHERMOSA - TOLIMA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de Octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Carlos A Castro

CARLOS AUGUSTO CASTRO ALARCON

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL